



GUARDIA CIVIL MUNICIPAL
OFICIO: GCM/RPS/219/2025

ASUNTO: respuesta a solicitud No.00408/CUAUTIT/IP/2025

Cuautitlán México a 23 de mayo del 2025

C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, asimismo en atención a su oficio ST/CGDyMR/UT/0834/2025, de fecha 15 de mayo del año en curso, el cual requiere atención a la solicitud de información 00408/CUAUTIT/IP/2025, cuyo contenido es el siguiente:

Diga, durante los años 2024 y 2025 cuantas multas se han impuesto con motivo de infracciones al reglamento de tránsito, a vehículos de carga pesada conocidos como trailers y/o camiones de carga ...(SIC).

Sobre el particular, con motivo de infracciones del año 2024, tras una búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes en poder de este Sujeto Obligado, no se encontraron registros sobre la solicitud. Con fundamento en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones" y el Criterio 07/17 emitido por el INAI. Para este año de 2025, por lo que va del periodo de la Administración 2025 -2027 y hasta el momento de la solicitud, no hay infracciones en el Municipio de Cuautitlán México.

...de esas multas impuestas diga la causa, así como el monto de la cantidad que se recaudó por el cobro de cada una de esas multas...(SIC).

Respecto a la solicitud, de esas multas impuestas diga la causa, así como el monto de la cantidad que se recaudó por el cobro de cada una de esas multas, tras una búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes en poder de este Sujeto Obligado, no se encontraron registros de la causa o monto recaudado por cada una de ellas durante el ejercicio 2024. Con fundamento en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvía Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones" y el Criterio 07/17 emitido por el INAI. Para este año de 2025, por lo que va del periodo de la Administración 2025 -2027 y hasta el momento de la solicitud, al no haber infracciones en el Municipio de Cuautitlán México, no se ha recaudado por causa de infracciones respecto al tópico en cuestión.

Diga durante los años 2024 y 2025, en cuantas ocasiones ha remitido al corralón a vehículos de carga conocidos como trailers y/o camiones con motivó de infracciones de tránsito e indique el motivo que originó cada una...(SIC)

Tras una búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes en poder de este Sujeto Obligado, en 2024 no se encontraron registros de en cuantas ocasiones ha remitido al corralón a vehículos de carga conocidos como tráileres y/o camiones con motivó de infracciones de tránsito, ni el motivo que los originó. Con fundamento en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones" y el Criterio 07/17 emitido por el INAI. Derivado que en este año 2025, por lo que va del periodo de la Administración 2025 -2027 y hasta el momento de la solicitud, no hay infracciones en el Municipio de Cuautitlán México, no se han remitido al corralón vehículos de carga conocidos como tráileres y/o camiones.

ATENTAMENTE



Lic. Rosa Patiño Solís

Encargada de despacho de la Guardia Civil Municipal

c.c.p Archivo/LGBL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

